



## SUBDIRECCIÓN

**Artículo 11, 12 y 13. La descripción de las funciones obedece al Reglamento Orgánico y de Funcionamiento (ROF) de FAMAE, aprobado por resolución exenta N° 185 de fecha 15.MAR.2022.**

### **A. DEL SUBDIRECTOR**

#### **1. MISIÓN**

Art. 11. Apoyar al Director de FAMAE en el cumplimiento de la misión y plan estratégico de la empresa, cumpliendo a cabalidad con la gestión administrativa y dirección de las operaciones que le fuesen delegadas por el director, coordinando y controlando la gestión del área militar y servicios, el área de apoyo administrativo e ingeniería, el área productiva, el área comercial y logística y la registratura.

#### **2. TAREAS FUNDAMENTALES**

Art. 12. Las tareas fundamentales del Subdirector son las siguientes:

- a. Ejercer las funciones de asesor principal del Director, conforme a las misiones y tareas dispuestas, entregando la información necesaria y concerniente a los asuntos de la empresa para la toma de decisiones.
- b. Subrogar al Director de FAMAE en su ausencia, teniendo control, conocimiento y coordinación con las gerencias y departamentos, relacionado con los avances de las misiones y tareas dispuestas por el Director, velando y garantizando el cumplimiento de las normas y políticas de la empresa.
- c. Adoptar, por orden del Director de FAMAE, las resoluciones que, en virtud de la delegación de atribuciones, sean de su competencia.
- d. Coordinar y controlar las tareas desarrolladas por las gerencias y departamentos, para dar cumplimiento a las disposiciones difundidas en el plan de operaciones y plan estratégico de FAMAE.
- e. Coordinar y controlar las actividades desarrolladas por las gerencias de su dependencia, en cuanto al cumplimiento de su misión, relacionada con el área de apoyo general e ingeniería, el área productiva y el área logística y comercial.



# FAMAE

DESDE 1811 AGREGANDO VALOR A LA DEFENSA

- f. Coordinar y controlar las actividades de régimen interno de la empresa, específicamente con el apoyo administrativo, apoyo logístico y de seguridad, con la finalidad de lograr un eficiente funcionamiento.
- g. Controlar el cumplimiento de las actividades y tareas dispuestas por el Director en las reuniones de síntesis, conforme con lo dispuesto por la Gerencia de Planificación y Control.
- h. Cuando sea dispuesto deberá representar a FAMAE y al Director en eventos públicos, reuniones con otras empresas, comisiones de servicio.
- i. Participar en la elaboración de perfiles de cargos, planes de capacitación, modificaciones de desempeño del personal y evaluaciones de personal.

### 3. ATRIBUCIONES

Art. 13. El Subdirector tendrá la siguiente atribución en el rol fabril:

- a. Subrogar al Director de FAMAE, durante su ausencia.
- b. Realizar el control en todas las áreas, en coordinación la Gerencia de Planificación y Control, permitiendo el normal rodaje administrativo y operacional de las fábricas.

Art. 14. El Subdirector, en el rol militar, tendrá las siguientes atribuciones:

- a. Deberá ejecutar las tareas inherentes al director de FAMAE, ejecutando la totalidad de las misiones realizadas por el Director de FAMAE en todas las áreas de la organización.
- b. Ejercer las medidas disciplinarias establecidas en el DNL - 911, "Reglamento de Disciplina para las Fuerzas Armadas", para efectos de calificación del personal militar de FAMAE.
- c. Controlar todas las actividades administrativas que se planifiquen y ejecuten por parte del personal militar de FAMAE.
- d. Evaluar el desempeño profesional de los oficiales, suboficiales y ECP, conforme lo establece la CAP - 01001, "Calificaciones", como calificador directo y superior.